



Revista Facultad Nacional de Salud Pública
ISSN: 0120-386X
revistasaludpublica@udea.edu.co
Universidad de Antioquia
Colombia

Declaración del Tercer Congreso Internacional de Salud Pública: las funciones esenciales de la salud pública en la gestión de los servicios de salud y en la formación del recurso humano

Revista Facultad Nacional de Salud Pública, vol. 21, núm. 2, julio-diciembre, 2003, pp. 143-144
Universidad de Antioquia
.png, Colombia

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12021216>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

..... Declaración del Tercer Congreso Internacional de Salud Pública: Las funciones esenciales de la salud pública en la gestión de los servicios de salud y en la formación del recurso humano

A manera de síntesis, presentamos a nuestros lectores la declaración del Tercer Congreso Internacional de Salud Pública, evento que se realizó en Medellín del 28 al 30 de octubre de 2003. A principios de 2004, en un número especial, ofreceremos a nuestros lectores las ponencias que los diversos expositores presentaron en el evento.

A pesar de la diversidad conceptual, ideológica y política y de la gran desigualdad social global, es necesario reconocer que los procesos de desarrollo vividos por la humanidad, especialmente en el siglo XX, lograron avances significativos en materia de salud pública, principalmente en los países desarrollados. Estos permitieron la reducción de algunas enfermedades transmisibles, la disminución de la mortalidad infantil y el aumento de la esperanza de vida, entre otros.

Los ajustes estructurales del Estado trajeron consigo procesos de reforma sanitaria en las últimas dos décadas, emprendidos especialmente por

los países latinoamericanos. Dichos procesos, asociados con una nueva forma de entender los papeles del Estado, del sector privado y de la sociedad civil —y como consecuencia de ello, una nueva forma de entender la salud pública— han generado un impacto negativo en el quehacer de esta disciplina con la reaparición de fenómenos nosológicos llamados reemergentes, así como en el desmejoramiento en la calidad de vida de las comunidades, principalmente de las más pobres, lo que ha incrementando y agudizando las inequidades en salud.

Los sistemas de salud resultantes, antes que brindar atención a la población con oportunidad, equidad y calidad, se sitúan ante la necesidad de obedecer a los imperativos financieros para garantizar su sostenibilidad, dadas las condiciones actuales de su debilidad.

Se requiere, por lo tanto, poner en el escenario de las discusiones y las decisiones nacionales la situación de salud con base en la población, las con-

secuentes necesidades de salud y las demandas éticas de un sistema sanitario en función de la dignidad humana y de la definición de los derechos en la sociedad. Se hace necesario entonces abordar el desarrollo articulado de la formación de recursos humanos con gran capacidad de gestión y conocimiento apropiado de la dinámica poblacional que afecta la salud pública y, por consiguiente, la salud individual, como parte de aquella, con el fin de lograr una adecuada gestión de los servicios de salud. De esta forma, las funciones esenciales de la salud pública representan un vínculo de política entre la formación y el desempeño de los servicios de salud.

Los participantes en el Congreso declaramos:

- Que la salud es un derecho fundamental y un bien público de la población y que los estados tiene la obligación de promoverla y preservarla.
- Que es necesario avanzar hacia sistemas sanitarios basados en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, respaldados en su propia eficiencia y sostenibilidad financiera con la participación activa del individuo en la comunidad.
- Que los sistemas de salud deben ocuparse de los modelos de prestación y las redes de servicio para poder responder a las necesidades de salud individuales y colectivas.
- Que todos los actores del sector salud, especialmente los salubristas, deben promover una búsqueda de objetivos comunes que tengan como orientación el desarrollo y la implementación de políticas encaminadas a desarrollar las funciones esenciales en salud pública y la atención de las necesidades en salud de la población.
- Que es urgente avanzar en el análisis de la fuerza de trabajo en salud pública, la oferta y la de-

manda, análisis que incluya aspectos como el perfil ocupacional, la calidad de la educación y la gestión de los servicios de salud, a la luz del desempeño de las funciones esenciales de la salud pública.

- Que se debe promover la revisión de los aspectos éticos y jurídicos en la formación de los recursos humanos y en la gestión de los servicios de salud.
- Que es necesario identificar las experiencias en la región de las Américas en cuanto se refiere a los *Observatorios de Recursos Humanos* como mecanismo de articulación entre la función que deben cumplir los recursos humanos y la complejidad de los servicios de salud, con miras a un mejor desempeño de las actividades propias de la salud pública.
- Que es importante determinar y proponer acciones de cooperación tanto en los países y en la región, que propicien y promuevan la adecuada gestión de los servicios de salud mediante la formación y capacitación de personal directivo y operativo; a fin de que ambos formulen políticas, lideren procesos y sean agentes de cambio para la generación de verdadera cultura de salud y de sistemas sanitarios que mejoren y preserven la salud, con participación del Estado y la ciudadanía.
- Que es necesario capacitar y difundir en las comunidades de las Américas las *funciones esenciales de la salud pública* para su apropiación, evaluación y reformulación como proceso continuo.

El propósito de lo anterior será el de contribuir al desarrollo de una cultura de la salud mediante la gestión de los servicios y la formación de recursos humanos en concordancia con las funciones esenciales de la salud pública.